



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Dra. Leidy Cecilia Valencia Camargo - Directora Administrativa
de Contratación con Delegación de Funciones de Secretaria
Jurídica y de Contratación)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 254

Armenia, 17 de Octubre de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

01. **DECRETO No. 1139 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

DECRETO No. 1139 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305 Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82, la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 en sus artículos 89 y 92, Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, Decreto 01318 del 18 de diciembre de 2023, Decreto 006 del 01 de enero de 2024 Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1139 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,

en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82, la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 en sus artículos 89 y 92, Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, Decreto 01318 del 18 de diciembre de 2023, Decreto 006 del 01 de enero de 2024, Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2º como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
- B. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el controlador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94 art. 35) (Se subraya)*
- C. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1139 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja "

- D. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
- E. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".
- F. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01318 del 18 de diciembre de 2023; "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".
- G. Que mediante el Decreto 006 del 01 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 01318 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023", "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", se modificó el decreto 01318 de 2023 en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de transcripción.
- H. Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE".
- I. Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA A CABO EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE" A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".
- J. Que la Secretaría de Planeación, por medio de oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2024130062685-3 ID: 101408 del 23 de septiembre de 2024, solicita ante este despacho traslado presupuestal, por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$43.600.000,00), en el cual se plantean modificaciones de algunas actividades del proyecto 2024003630037 Implementación del Sistemas de Gestión y de Desempeño Institucional en el marco

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1139 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Administración Departamental del Quindío, por las siguientes circunstancias: El tiempo de ejecución del proyecto disminuyó, producto del proceso de armonización del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Por y para la Gente", el cual demandó más tiempo, generándose la posibilidad de liberar un número de asistencias técnicas de algunas actividades; Cumplimiento del objetivo del proyecto, en cuanto a brindar asistencias técnicas al interior de la Administración, en algunas actividades del proyecto con proyección al 31 de diciembre del 2024, lo que generó la posibilidad de liberar recursos. El cambio del proyecto consiste en: i. Disminución del Número de asistencias Técnicas en la Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación (Política de Gestión del Conocimiento) en 20, pasando de 40 a 20 asistencias, proceso que libera recursos, para fortalecer otro proyecto de inversión de la Secretaría de Planeación; ii) Liberación de recursos en el Procesos de divulgación Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (Infogramas, Guías, Boletines, Página Web, etc), para fortalecer otro proyecto de inversión de la Secretaría de Planeación. Así mismo, Con el fin de garantizar la ejecución de las metas planteadas y la óptima generación de resultados esperados a través del presupuesto requerido para los proyectos de inversión con BPIN 2024003630072 "Fortalecimiento en las capacidades del Consejo Territorial de Planeación en los procesos de planificación territorial del Departamento del Quindío" y 2024003630066 "Implementación de los Sistemas de información para la generación de datos de manera accesible, confiable y oportuna en el Departamento del Quindío" se requiere la modificación presupuestal con el fin de asignar la imputación presupuestal adecuada conforme a la necesidad que se pretende suplir con los recursos inmersos. Lo anterior teniéndose en cuenta que los ajustes a los proyectos 2024003630072 "Fortalecimiento en las capacidades del Consejo Territorial de Planeación en los procesos de planificación territorial del Departamento del Quindío" y 2024003630066 "Implementación de los Sistemas de información para la generación de datos de manera accesible, confiable y oportuna en el Departamento del Quindío" corresponden a redistribuciones entre actividades, sin modificar las metas producto e indicadores. Lo anterior respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto)

- K. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Planeación requiere contracreditar recursos por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$43.600.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0305 - 2.3 2.02 01 003.00.00.00.4502001.24072 - 20	Fortalecimiento en las capacidades del Consejo Territorial de Planeación en los procesos de planificación territorial del Departamento del Quindío	\$ 10.000.000,00
0305 - 2.3 2.02 02 009 00.00.00.4502001.24072 - 20	Fortalecimiento en las capacidades del Consejo Territorial de Planeación en los procesos de planificación territorial del Departamento del Quindío	\$15.000.000,00

[Firma]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1139 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.24037 - 20	Implementación del Sistemas de Gestión y de Desempeño Institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Administración Departamental del Quindío	\$9.000.000,00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.24066 - 20	Implementación de los Sistemas de información para la generación de datos de manera accesible, confiable y oportuna en el Departamento del Quindío	\$9.600.000,00

L. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Planeación, requiere acreditar recursos por valor CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$43.600.000,00), en el siguiente rubro presupuestal

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.03.01.4599025.24066 - 20	Implementación de los Sistemas de información para la generación de datos de manera accesible, confiable y oportuna en el Departamento del Quindío	\$13.500.000,00
0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.24072 - 20	Fortalecimiento en las capacidades del Consejo Territorial de Planeación en los procesos de planificación territorial del Departamento del Quindío	\$ 25 000 000,00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599001.24038 - 20	Implementación procesos de seguimiento, análisis de resultados e impactos de las políticas públicas, planes y programas de la administración departamental y Entes Descentralizados del departamento del Quindío	\$5.100.000,00

M. Que la Secretaría de Salud, solicita ante este despacho los siguientes traslados presupuestales:

- a) Por medio del oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No 2024165061792-3 ID: 100364 del 19 de septiembre de 2024 solicita traslado presupuestal en aras de suplir necesidades en el proyecto de inversión código BPIN No. 2024003630115 denominado "Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por microbacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío", por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$39.149.627,00), respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto) Para efectos de lo anterior se debe crear los siguientes rubros presupuestales

RUBRO	NOMBRE
1803 - 2.3.1.01.01.001.10.00.00.1905026.24115 - 114	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío
1803 - 2.3.1.01.01.001.10.00.00.1905050.24115 - 113	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1159 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905026.24115 - 113	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío

- b) Por medio del oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2024165061801-3 ID: 100373 del 19 de septiembre de 2024, solicita traslado presupuestal en aras de suplir necesidades en el proyecto de inversión código BPIN No 2024003630107 denominado "Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío", por valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000,00)**, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Para efectos de lo anterior se debe crear los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905021.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905049.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905054.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío

- N. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere contracreditar recursos por valor **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$55.149.627,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905021.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío	\$ 8.000.000,00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24115 - 113	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío	\$26.149.627,00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24115 - 114	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío	\$3.000.000,00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905049.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío	\$ 4.000.000,00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905050.24115 - 113	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por	\$10.000.000,00

[Firma]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1139 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905054.24107 - 61	micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío	\$ 4.000.000 00

O. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere acrecentar recursos por valor **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$55.149.627,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
1803 - 2.3.1.01.01.001.10.00.00.1905026.24115 - 114 /	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío	\$3.000.000,00
1803 - 2.3.1.01.01.001.10.00.00.1905050.24115 - 113 /	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío	\$10.000.000,00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905021.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío	\$ 8.000.000 00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905026.24115 - 113 /	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío	\$26.149.627 00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905049.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío	\$ 4.000.000 00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905054.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío	\$ 4.000.000 00

P. Que la Jefe de Oficina de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 23 de septiembre de 2024, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza N.º 022 del 31 de agosto del 2014

Q. Que el Secretario de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 23 de septiembre de 2024, para la realización de los traslados presupuestales solicitados en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2º de la Ordenanza No 022 del 31 de agosto del 2014,

R. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar, por medio de la plataforma ControlDoc con radicados No

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1139 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

2024130061842-3 ID: 100415 del 19 de septiembre de 2024, correspondiente a la Secretaría de Planeación; No. 2024130061511-3 ID: 99983 del 18 de septiembre de 2024 y oficio del 17 de septiembre de 2024, correspondientes a la Secretaría de Salud. Lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

S. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE
1803 2 3 1 01 01 031 10 00 00 1905026 24115 - 114	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío
1803 2 3 1 01 01 001 10 00 00 1905050 24115 - 113	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío
1803 2 3 2 02 01 033 00 00 00 1905021 24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío
1803 2 3 2 02 01 003 00 00 00 1905026 24115 - 113	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío
1803 2 3 2 02 01 003 00 00 00 1905049 24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío
1803 2 3 2 02 01 033 00 00 00 1905054 24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/Cte. (\$98.749.627,00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0305	Gastos	\$ 43,600,000.00
0305 2 3	Inversión	\$ 43,600,000.00
0305 2 3 2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 43,600,000.00
0305 2 3 2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 10,000,000.00
0305 2 3 2.01.01	Activos fijos	\$ 10,000,000.00
0305 2 3 2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 10,000,000.00
0305 2 3 2.02 01.003 00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 10,000,000.00
0305 2 3 2.02 01.003 00 00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 10,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1139 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLAZO EN FI PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0305 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	\$ 10 000 000 00
0305 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 10 000 000 00
0305 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4502001.24072 - 20	Fortalecimiento en las capacidades del Consejo Territorial de Planeación en los procesos de planificación territorial del Departamento del Quindío	\$ 10 000 000 00
0305 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 33,600,000 00
0305 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 33,600,000 00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 33,600,000 00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 33,600,000 00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 33,600,000 00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 15 000 000 00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001.24072 - 20	Fortalecimiento en las capacidades del Consejo Territorial de Planeación en los procesos de planificación territorial del Departamento del Quindío.	\$ 15 000 000 00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 9,000 000 00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.24037 - 20	Implementación del Sistemas de Gestión y de Desempeño Institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la Administración Departamental del Quindío	\$ 9 000 000 00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025	Servicios de información implementados	\$ 9 600 000 00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.24066 - 20	Implementación de los Sistemas de información para la generación de datos de manera accesible compatible con en el Departamento del Quindío	\$ 9 600 000 00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
1803 - 2	Gastos	\$ 55,149,627 00
1803 - 2.3	Inversión	\$ 55,149,627 00
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 55,149,627 00
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 55,149,627 00
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 55,149,627 00
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 55,149,627 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 55,149,627 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 55,149,627 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 55,149,627 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	\$ 5 000 000 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905021.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío	\$ 5 000 000 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	\$ 29 149,627 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24115 - 113	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío	\$ 29 149 627 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.24115 - 114	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío.	\$ 3 000 000 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	\$ 4,000 000 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905049.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío	\$ 4 000 000 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905050	Servicio de asistencia técnica	\$ 10 000 000 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905050.24115 - 113	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío.	\$ 10 000 000 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905054	Servicio de promoción de la salud	\$ 4 000 000 00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905054.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío	\$ 4 000 000 00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No 013 del 02 de agosto

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1139 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

de 2024, la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/Cte. (\$98.749.627,00), según el siguiente detalle

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0305 2	Gastos	\$ 43,600,000.00
0305 - 2.3	Inversión	\$ 43,600,000.00
0305 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 43,600,000.00
0305 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 13,500,000.00
0305 - 2.3.2.01 01	Activos fijos	\$ 13,500,000.00
0305 2.3.2.01 01 005	Otros activos fijos	\$ 13,500,000.00
0305 - 2.3.2.01 01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$ 13,500,000.00
0305 - 2.3.2.01 01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$ 13,500,000.00
0305 - 2.3.2.01 01.005.02.03 01	Programas de informática	\$ 13,500,000.00
0305 - 2.3.2.01 01.005.02.03.01.4599025	Servicios de información implementados	\$ 13,500,000.00
0305 2.3.2.01 01 005 07 03 01 4599025 24066 - 20	Implementación de los Sistemas de información para la generación de datos de manera accesible, confiable y oportuna en el Departamento del Quindío	\$ 13,500,000.00
0305 - 2.3.2.02 02	Adquisición de servicios	\$ 30,100,000.00
0305 - 2.3.2.02 02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 25,000,000.00
0305 2.3.2.02.02.006 00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 25,000,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.006 00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 25,000,000.00
0305 - 2.3.2.02 02.006 00 00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 25,000,000.00
0305 - 2.3.2.02 02 006 00 00 00 4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$ 25,000,000.00
0305 2.3.2.02 02 006 00 00 00 4502001 24072 - 20	Fortalecimiento en las capacidades del Consejo Territorial de Planeación en los procesos de planificación territorial del Departamento del Quindío.	\$ 25,000,000.00
0305 - 2.3.2.02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,100,000.00
0305 - 2.3.2.02 02 009 00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,100,000.00
0305 2.3.2.02 02 009 00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,100,000.00
0305 - 2.3.2.02 02 009 00.00 00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,100,000.00
0305 - 2.3.2.02.02 009 00.00 00.4599001	Documentos de evaluación	\$ 5,100,000.00
0305 2.3.2.02 02 009 00 00 00 4599001 24038 - 20	Implementación procesos de seguimiento, análisis de resultados e impactos de las políticas públicas, planes y programas de la administración departamental y Entes Descentralizados del departamento del Quindío	\$ 5,100,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
1803 2	Gastos	\$ 55,149,627.00
1803 2.3	Inversión	\$ 55,149,627.00
1803 2.3.1	Gastos de personal	\$ 13,000,000.00
1803 2.3.1.01	Planta de personal permanente	\$ 13,000,000.00
1803 - 2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 13,000,000.00
1803 2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 13,000,000.00
1803 2.3.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 13,000,000.00
1803 - 2.3.1.01.01.001.10 00	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 13,000,000.00
1803 - 2.3.1.01.01.001.10 00.00	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 13,000,000.00
1803 2.3.1.01.01.001.10 00.00.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	\$ 3,000,000.00
1803 2.3.1.01.01.001.10 00 00 1905026 24115 - 114	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por micobacterias y la discapacidad en el Departamento del Quindío	\$ 3,000,000.00
1803 - 2.3.1.01.01.001.10 00.00 1905050	Servicio de asistencia técnica	\$ 10,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1139 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
1803 - 2.3.1.01.01.001.10.00.00.1905050.24115 - 113	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por mosquitos y discapacidad en el Departamento del Quindío	\$ 42,149,627.00
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 42,149,627.00
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 42,149,627.00
1803 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 42,149,627.00
1803 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 42,149,627.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 42,149,627.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 42,149,627.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 42,149,627.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	\$ 8,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905021.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío	\$ 8,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	\$ 26,149,627.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905026.24115 - 113	Fortalecimiento de los procesos gestión de la salud pública para el logro de resultados en salud asociados a las enfermedades transmitidas por mosquitos y discapacidad en el Departamento del Quindío	\$ 42,149,627.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	\$ 4,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905049.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío	\$ 4,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905054	Servicio de promoción de la salud	\$ 4,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905054.24107 - 61	Prevención y gestión de riesgo de los eventos en salud pública relacionados con la salud sexual y reproductiva en el Departamento del Quindío	\$ 4,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y Publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaría de Hacienda
Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Oficina de Presupuesto / Secretaría de Hacienda
Elaboró: Oscar Iván Chauta Ortiz / Contador Contralista / Secretaría de Hacienda